



NACIONAL



Resolución 12/2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social de los Legisladores de la República Argentina. Listado de agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para empleados de monotributistas. Baja

Fecha de Emisión: 13/01/2004; Publicado en: Boletín Oficial 19/01/2004

Visto el expte. 43.487/03-S.S.Sal., y la resolución 119/2001 S.S.Sal.; y

Considerando:

Que en el expediente del Visto se presenta la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina (R.N.O.S. 0-0180-5) quien solicita ser excluida del listado de obras sociales que se encuentran inscriptas para brindar la cobertura médico-asistencial a los empleados de los monotributistas.

Que el citado agente no ejerció oportunamente, la facultad acordada en el art. 2 de la resolución 119/2001 S.S.Sal.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto, considerando que ante la ausencia de una norma expresa que contemple la solicitud efectuada por el agente de seguro de salud, corresponde aplicar por analogía lo dispuesto en el art. 5 de la resolución 61/2000 S.S.Sal., estimando que habiendo transcurrido más de un año desde el vencimiento del plazo establecido en el art. 2 de la resolución 119/2001- S.S.Sal., corresponde acceder a lo petitionado, debiendo mantener su obligación respecto de los beneficiarios ya inscriptos.

Que esta Superintendencia comparte el criterio sustentado por las áreas técnicas del organismo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos P.E.N. 1615/1996 y 145/2003 .

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º. - Dar de baja a la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina (R.N.O.S. 0-0180-5) del listado de agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de los empleados de monotributistas, manteniendo su obligación respecto de los empleados de monotributistas ya inscriptos.

Art. 2º. - Regístrese, etc.

Torres

